

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-079/2021**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA  
AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS  
EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO  
ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE  
LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO,  
IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS  
INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA DE FALLO**

**07 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-079/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y de la Evaluación Técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **07 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021**, convocada para la “**Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **07 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4223** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4223** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: ----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante
1	<b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	Archivos con firma electrónica avanzada válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitante
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** del licitante participante lo siguiente:--

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el **licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, se desprende que en lo que se refiere al Convenio de Participación Conjunta presentado, se observa que el **licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.** no señala el domicilio de la empresa, el Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los Socios o Accionistas, así como el domicilio del Representante Legal. Y en lo que se refiere al **licitante Beker 5.0 SAPI de CV**, se observó que tampoco señala el nombre de los Socios o Accionistas. -----

Continuando con el análisis al Convenio de Participación presentado, se advirtió que no refiere la descripción clara y precisa del objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las partes integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes; al considerarse indispensable para evaluar de manera integral el Convenio de Participación Conjunta. -----

En ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas lo siguiente: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.**”, el artículo 41 del REGLAMENTO, el artículo 60, fracción II, Aspectos a., b. y d. de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo y 3.3., fracción II, Aspectos A., B. y D. de la convocatoria, se determina que el **licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber detallado en el Convenio de Participación Conjunta, por lo que respecta a las declaraciones de la empresa Socialand Media Solutions, S.A. de C.V., el domicilio de la empresa, el Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los Socios o Accionistas y el domicilio del Representante Legal; por lo que respecta a las declaraciones de la empresa licitante Beker 5.0 SAPI de CV, el nombre de los Socios y Accionistas; y por lo que hace a las cláusulas del Convenio de Participación Conjunta, omitieron detallar la descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada parte integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**”

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria) y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 3.3. de la convocatoria -----

Licitante
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**; por la **Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales** y por la **Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera, Subdirectora de Estrategia Digital**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1225/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** por no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

-----  
**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	19.98

-----  
**Oferta DESECHADA** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el **Licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, se desprende que en lo que se refiere al Convenio de Participación Conjunta presentado, este **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 3.3. fracción II Aspectos A., B. y D. de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener el puntaje mínimo requerido (45.00 puntos); por lo anterior, la oferta presentada por dicho licitante no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 y el artículo 41, ambos del REGLAMENTO, el artículo 60 fracción II, Aspectos a., b. y d. de las POBALINES, así como los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, así como en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

-----  
**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido respecto del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, se desprende que el **Licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**, **NO CUMPLIÓ** con el Convenio de Participación Conjunta conforme a lo solicitado en el artículo 41 del REGLAMENTO, el artículo 60, fracción II, Aspectos a., b. y d. de las POBALINES, y los numerales 2. segundo párrafo y 3.3. fracción II Aspectos A., B. y D. de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Y con referencia a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

que la oferta presentada por el referido licitante **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no haber obtenido el puntaje mínimo requerido (45.00 puntos), conforme lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, así como en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** y que forman parte integral de la presente acta. --

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**; por la **Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales** y por la **Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera, Subdirectora de Estrategia Digital**; y que fuera remitida

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1225/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915427  
HASH:  
F5BD6B94A9EF2FA50EDCB3BFD3CFC31B69727E89A8C5B4  
6310E3868296300DB9

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915427  
HASH:  
F5BD6B94A9EF2FA50EDCB3BFD3CFC31B69727E89A8C5B4  
6310E3868296300DB9

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915427  
HASH:  
F5BD6B94A9EF2FA50EDCB3BFD3CFC31B69727E89A8C5B4  
6310E3868296300DB9

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

07-diciembre-2021

LICITANTE: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV-----

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes	
			Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	Beker 5.0 SAPI de CV
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (folios 000004 y 00005)	Sí cumple (folios 000002 y 000003)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (folio 000025)	Sí cumple (folio 000025)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000006)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000008)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000010)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000012)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

07-diciembre-2021

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes	
			Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	Beker 5.0 SAPI de CV
f)	5	Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folio 000014)
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folios 000018 y 000019)	Sí cumple (folios 000016 y 000017)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	No Cumple (folios 000022, 000023 y 000024) Nota 1	

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV, se desprende que en lo que se refiere al Convenio de Participación Conjunta presentado, se observa que el licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. no señala el domicilio de la empresa, el Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los Socios o Accionistas, así como el domicilio del Representante Legal; y en lo que se refiere al licitante Beker 5.0 SAPI de CV, se observó que no señala el nombre de los Socios o Accionistas.

Continuando con el análisis al Convenio de Participación presentado, se advirtió que no refiere la descripción clara y precisa del objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las partes integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes; al considerarse indispensable para evaluar de manera integral el Convenio de Participación Conjunta.

En ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que establece entre otras cosas lo siguiente: “... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”, en el artículo 41 del REGLAMENTO; el artículo 60, fracción II Aspectos a., b. y d. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

07-diciembre-2021

Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2. segundo párrafo y 3.3. fracción II Aspectos A., B. y D. de la convocatoria, se determina que el licitante Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber detallado en el Convenio de Participación Conjunta, por lo que respecta a las declaraciones de la empresa Socialand Media Solutions, S.A. de C.V., el domicilio de la empresa, el Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los Socios o Accionistas y el domicilio del Representante Legal; por lo que respecta a las declaraciones de la empresa licitante Beker 5.0 SAPI de CV, el nombre de los Socios y Accionistas; y por lo que hace a las cláusulas del Convenio de Participación Conjunta, omitieron detallar la descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada parte integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**Servidores Públicos**

---

**Subdirectora de Adquisiciones  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---

**Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**07-diciembre-2021**

o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-079/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915436  
HASH:  
F675F2CA7CF5A6E69316834748BBC5BD8F6DDFB4C2DDA7  
57FFEE61B4EB715A66

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915436  
HASH:  
F675F2CA7CF5A6E69316834748BBC5BD8F6DDFB4C2DDA7  
57FFEE61B4EB715A66

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915436  
HASH:  
F675F2CA7CF5A6E69316834748BBC5BD8F6DDFB4C2DDA7  
57FFEE61B4EB715A66

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 915436  
HASH:  
F675F2CA7CF5A6E69316834748BBC5BD8F6DDFB4C2DDA7  
57FFEE61B4EB715A66

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**, por la **Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales** y por la **Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera, Subdirectora de Estrategia Digital**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1225/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**. -----  
-----

**Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1225/2021**

**Ciudad de México, 06 de diciembre de 2021**

**Asunto: Licitación Pública Nacional No. LP-INE-079/2021  
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**

**Estimada Mtra. Campos:**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1464/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-079/2021, para la “Contratación de servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral” y conforme lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

<b>Licitante:</b>	<b>Partida(s)</b>	<b>Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente</b>	<b>Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación</b>
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.	36101	45.00 Puntos	19.98 Puntos

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**

c.c.p. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- [roberto.cardiel@ine.mx](mailto:roberto.cardiel@ine.mx)  
Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández.- Subdirectora de Campañas Institucionales. [alba.camacho@ine.mx](mailto:alba.camacho@ine.mx)  
Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera.- Subdirectora de Estrategia Digital. [nadezhda.trevino@ine.mx](mailto:nadezhda.trevino@ine.mx)  
Lic. María del Pilar Romo Méndez.- Coordinadora Administrativa de la DECEyEC.- [pilar.romo@ine.mx](mailto:pilar.romo@ine.mx)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913735  
HASH:  
416B1B08BD6C3C22AE674DC3555BD620ABEF1AB69DB241  
5F5BCA89F859DC9E3A

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913735  
HASH:  
416B1B08BD6C3C22AE674DC3555BD620ABEF1AB69DB241  
5F5BCA89F859DC9E3A

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913735  
HASH:  
416B1B08BD6C3C22AE674DC3555BD620ABEF1AB69DB241  
5F5BCA89F859DC9E3A

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021, para la contratación de los *Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral*, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia	6.48	0.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	10.80	10.80
	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	4.32	0.00
	1.2 Participación de personas en situación de discapacidad	1.20	0.00
	1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.20	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Experiencia	9.00	0.00
	Especialidad	9.00	0.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	1.88
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	9.00	7.19
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	0.11
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	6.00	0.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60.00 PUNTOS</b>	<b>19.98 PUNTOS</b>

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Elaboró:	Revisó y avaló:
<p>LIC. ALBA ITZAIANA CAMACHO HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE CAMPAÑA INSTITUCIONALES</p>	<p>MTRA. MARÍA NADEZHDA TREVIÑO HELGUERA SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DIGITAL</p>	<p>LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."  
Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913740  
HASH:  
637A0722147F35664537199503E6C84953881720E6A82A  
C4D20C1CB3408EA9FE

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913740  
HASH:  
637A0722147F35664537199503E6C84953881720E6A82A  
C4D20C1CB3408EA9FE

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913740  
HASH:  
637A0722147F35664537199503E6C84953881720E6A82A  
C4D20C1CB3408EA9FE

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.48</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá presentar el Curriculum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa o en su caso electrónica del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional relacionada con la ejecución para la función a desarrollar (Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado)</li> <li>Cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de evaluación, al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>Copia de contrato de servicios o,</li> <li>Proporcionar información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Administrador/a del proyecto.</li> </ul>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.48</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Director/a creativo</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a</li> <li>• 2 Directores/as de arte.</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior.</li> <li>• 1 Animador/a</li> <li>• 1 Productor/a Audiovisual de Agencia como contacto/supervisor de la casa productora.</li> <li>• 1 Director/a y/o especialista de Data &amp; Business Intelligence</li> <li>• 1 Data Science</li> <li>• 1 Planer de Estrategia Senior.</li> </ul> <p><b>Evaluación de áreas directivas.</b>  <b>Máximo de puntos a asignar: 3.00 (Tres) puntos</b>  Cada Director/a de área del equipo de trabajo deberá acreditar un mínimo de 7 años de experiencia computada hasta la fecha de la presentación y apertura de proposiciones con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Para cada Director/a de área se otorgará un máximo de 1.00 (un) punto a quien obtenga el mayor número de años de experiencia a partir de los años mínimos requeridos, tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior que el mínimo para ser susceptible para asignación de puntos es de 7 años. En el caso de los Directores/as de arte, el máximo será de 0.5 (punto cinco) puntos para que sumados obtengan 1.00 (Un) punto por área. Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <table border="1" data-bbox="785 1049 1314 1253"> <thead> <tr> <th>Postulante</th> <th>Máximo de puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director/a creativo</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de arte 1</td> <td>0.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de arte 2</td> <td>0.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director/a de Data &amp; Business Intelligence</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia mínima de 7 años</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Evaluación del equipo de nivel medio.</b>  <b>Máximo de puntos a asignar: 3.48 (Tres punto cuarenta y ocho) puntos</b>  Los postulantes de nivel medio deberán acreditar una experiencia de al menos 3 años, computada hasta la fecha</p>					Postulante	Máximo de puntos	Director/a creativo	1.00 puntos	Director/a de arte 1	0.5 puntos	Director/a de arte 2	0.5 puntos	Director/a de Data & Business Intelligence	1.00 puntos	No acredita experiencia mínima de 7 años	0.00 puntos
Postulante	Máximo de puntos															
Director/a creativo	1.00 puntos															
Director/a de arte 1	0.5 puntos															
Director/a de arte 2	0.5 puntos															
Director/a de Data & Business Intelligence	1.00 puntos															
No acredita experiencia mínima de 7 años	0.00 puntos															

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>																
<p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b></p> <p>de la presentación y apertura de proposiciones con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Se otorgará un máximo de puntos de acuerdo con la siguiente tabla a quien obtenga el mayor número de años de experiencia a partir de los años mínimos requeridos tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior que el mínimo para ser susceptible para asignación de puntos es de 3 años. Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <table border="1" data-bbox="785 695 1314 1000"> <tr><td>Administrador del proyecto</td><td>0.5 puntos</td></tr> <tr><td>Copywriter/Redactor/a</td><td>0.48 puntos</td></tr> <tr><td>Diseñador/a multimedia senior</td><td>0.5 puntos</td></tr> <tr><td>Animador/a</td><td>0.5 puntos</td></tr> <tr><td>Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora</td><td>0.5 puntos</td></tr> <tr><td>Data Science</td><td>0.5 puntos</td></tr> <tr><td>Planer de Estrategia Senior</td><td>0.5 puntos</td></tr> <tr><td>No acredita experiencia mínima de 3 años</td><td>0.00 puntos</td></tr> </table>					Administrador del proyecto	0.5 puntos	Copywriter/Redactor/a	0.48 puntos	Diseñador/a multimedia senior	0.5 puntos	Animador/a	0.5 puntos	Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora	0.5 puntos	Data Science	0.5 puntos	Planer de Estrategia Senior	0.5 puntos	No acredita experiencia mínima de 3 años	0.00 puntos
Administrador del proyecto	0.5 puntos																			
Copywriter/Redactor/a	0.48 puntos																			
Diseñador/a multimedia senior	0.5 puntos																			
Animador/a	0.5 puntos																			
Productor/a de agencia como contacto/supervisor de casa productora	0.5 puntos																			
Data Science	0.5 puntos																			
Planer de Estrategia Senior	0.5 puntos																			
No acredita experiencia mínima de 3 años	0.00 puntos																			
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> <b>no ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>A)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Administrador/a del proyecto. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y período laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>B)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Director/a creativo. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia</p>																				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.48</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>C)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Copywriter / Redactor/a. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>D)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Directores/as de arte. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>E)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Diseñador/a multimedia Senior. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>F)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Animador/a. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>G)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Productor/a Audiovisual de Agencia como contacto/supervisor de la casa productora. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>H)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Director/a y/o especialista de Data &amp; Business Intelligence. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>I) No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Data Science. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p>J) No acredita, el licitante presenta 12 Currículum Vitae mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, experiencia profesional, nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado, tiempo de experiencia y firma autógrafa, archivo "07-Técnico-01", folios 000003 al 000016. Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Planer de Estrategia Senior. Asimismo, no se acompañan de documentación que acrediten la experiencia señalada (Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmado; Copia de contrato de servicios o Información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico). Por lo anterior, se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan 0.00 puntos para el presente subrubro.</p> <p><u>De conformidad con el el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<p>1.1.2 Con la finalidad de evaluar la competencia profesional, El Licitante deberá presentar campañas publicitarias construidas con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro.</p> <p>Las compañías publicitarias deberán presentarse de preferencia en un archivo Power Point o Keynote, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica, misma que presenta a través del Sistema Compra INE, considerando lo señalado en el Numeral 6. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo Técnico y deberá contener lo siguiente:</p> <p>1.- Información de Data</p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<p><b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p> <p>2.-Identificación de Insights 3.-Racional creativo, basado en la data. 4.-Ejecuciones para diversos medios de comunicación. 5.-Resultados obtenidos de la campaña</p> <p>Se otorgará un máximo de 10.80 (diez punto ochenta) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias con las cinco características requeridas en el presente subrubro que haya realizado en un lapso de 10 años computados hasta la fecha de apertura y presentaciones de proposiciones. Para el resto se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de campañas publicitarias, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa de <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>Campaña 1: Televisa Navidad</b> 1.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folios 00034 y 00035) 1.b Presenta identificación de insights (Folios 00036 a 00039, 00041, 00043 y 00045) 1.c No presenta Racional creativo, basado en la data. 1.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Guiones de TV camino 1, camino 2, camino 3, camino 4, camino 5, (Folios 00050 – 00054) 1.e No presenta Resultados obtenidos de la campaña Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p><b>Campaña 2: Coca Cola</b> 2.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folios 00073- 00088) 2.b Presenta identificación de insights (Folios 00089 a 00092) 2.c Presenta racional creativo basado en data (Folios 00094 a 00097) 2.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Tv (no visible), radio (no testigo), gráfico, OOH Guerrilla, PDV, Mobile, RRSS / social media y activaciones (Folios 00098 – 00137) 2.e No presenta Resultados obtenidos de la campaña Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p><b>Campaña 3: Chocokrispis</b> 3.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 00140)</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<p><b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p> <p>3.b No presenta identificación de insights            3.c No presenta racional creativo basado en data            3.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. sitio web y RRSS/ social media (Folios 00142, 00144, 00146, 00148, 00150)            3.e No presenta Resultados obtenidos de la campaña            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campana 4: GEPP            4.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folios 135 a 173)            4.b Presenta identificación de insights (Folios 00174 a 00178)            4.c Presenta racional creativo basado en data (Folios 00187 a 00192)            4.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. mailing, intranet, RRSS/ Social media, POP, PDV y OOH (Folios 00193, 00218)            4.e No presenta Resultados obtenidos de la campaña            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campana 5: Tupperware            5.a Presenta información de data obtenid a partir de desk research y data analysis (Folio 267)            5.b Presenta identificación de insights (Folios 00263 a 00273)            5.c Presenta racional creativo basado en data (Folios 00279 a 00298)            5.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. RRSS/ Social media (Folios 00302, 00312)            5.e No presenta Resultados obtenidos de la campaña            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campana 6: Tupperware Back to school            6.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folio 319)            6.b Presenta identificación de insights (Folios 00320 y 00321)            6.c No presenta racional creativo basado en data            6.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. RRSS/ Social media (Folio 000322)            6.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Aceptación de audiencias y de gremio publicitario (Folios 00323 y 00324)            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p>				



SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<p><b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p> <p>Campaña 7: Liverpool            7.a No presenta información de data            7.b Presenta identificación de insights (Folios 00329 y 00330)            7.c No presenta racional creativo basado en data.            7.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. App y sitio web (Folios 000334 y 000335)            7.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Participación en activaciones, ventas, premios y suscripciones online (Folios 00338 y 00351)            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 8: Blim            8.a Presenta información de data obtenida a partir de data analysis (Folios 357 y 358)            8.b Presenta identificación de insights (Folios 00329 y 00330)            8.c No presenta racional creativo obtenidos de la campaña.            8.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. TV, gráficos, revistas y RRSS/ Social media (Folios 000362 al 000372)            8.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Ventas, impactos en RRSS y premios (Folios 00413)            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 9: Bécalos            9.a Presenta información de data proveniente de análisis de encuestas (Folios 381- 390)            9.b Presenta identificación de insights (Folios 00391)            9.c Presenta racional creativo basado en data.(Folios 00392, 00395 y 00396)            9.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos, RRSS/ Social media, sitio web y gráficos (Folios 00392, 00395 y 00396)            9.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Alcance programa (Folios 00422)            Esta campaña será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 10: Teletón            10.a No presenta información de data            10.b No presenta identificación de insights            10.c No presenta racional creativo basado en data            10.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos y sitio web (000420 y 000421)            10.e Presenta resultados obtenidos de la campaña. Posicionamiento de marca (Folios 00422)            Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 11: INEGI</p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>10.80</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>10.80</b></p>																																			
<p>11.a No presenta información de data  11.b No presenta identificación de insights.  11.c No presenta racional creativo basado en data  11.d Presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación. Gráficos (Folios 000429 y 000430)  11.e Presenta resultados obtenidos de la campaña (000432)  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 12: Vaso de leche LALA  12.a No presenta información de data  12.b No presenta identificación de insights.  12.c No presenta racional creativo basado en data  12.d No presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación.  12.e No presenta resultados obtenidos de la campaña  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p> <p>Campaña 13: Banorte  13.a No presenta información de data  13.b No presenta identificación de data  13.c No presenta racional creativo basado en data  13.d No presenta ejecuciones para diversos medios de comunicación.  13.e No presenta resultados obtenidos de la campaña  Esta campaña no será considerada para evaluar competencia o habilidad en el trabajo</p>																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Campaña</th> <th>a) Información de data</th> <th>b) Identificación de insights</th> <th>c) Racional creativo basado en data</th> <th>d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.</th> <th>e) Resultados de la aplicación de la campaña</th> <th>Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Campaña 1: Televisa navidad</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>No presenta</td> <td>Presenta</td> <td>No presenta</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Campaña 2: Coca Cola</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>No presenta</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Campaña 3: Chocokrispis</td> <td>Presenta</td> <td>No presenta</td> <td>No presenta</td> <td>Presenta</td> <td>No presenta</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Campaña 4: GEPP</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>Presenta</td> <td>No presenta</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table>					Campaña	a) Información de data	b) Identificación de insights	c) Racional creativo basado en data	d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.	e) Resultados de la aplicación de la campaña	Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo	Campaña 1: Televisa navidad	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta	No	Campaña 2: Coca Cola	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No	Campaña 3: Chocokrispis	Presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta	No	Campaña 4: GEPP	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No
Campaña	a) Información de data	b) Identificación de insights	c) Racional creativo basado en data	d) Ejecuciones para diversos medios de comunicación.	e) Resultados de la aplicación de la campaña	Considerada para acreditar competencia o habilidad en el trabajo																																	
Campaña 1: Televisa navidad	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta	No																																	
Campaña 2: Coca Cola	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No																																	
Campaña 3: Chocokrispis	Presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta	No																																	
Campaña 4: GEPP	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No																																	

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>				<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>							
Campaña 5: Tupperware	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No	
Campaña 6: Tupperware back to school	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta	No	
Campaña 7: Liverpool	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 8: BLIM	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 9 Bécalos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Si	
Campaña 10: Teletón	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 11: INEGI	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No	
Campaña 12: Vaso de leche Lala	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No	
Campaña 13; Banorte	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No	
<p>Las campañas 1 “Televisa Navidad”, 2 “Coca Cola”, 3 “Chocokrispis”, 4 “GEPP”, 5 “Tupperware”, 6 “Tupperware back to school”, 7 “Liverpool”, 8 “Blim”, 10 “Teletón”, 11 “INEGI”, 12 “Vaso de leche LALA” y 13 “Banorte”, no son consideradas puesto que no cumplen con los aspectos considerados en la Convocatoria.</p> <p>Se asignan 10.80 puntos toda vez que el licitante acredita competencia y habilidad en el trabajo con la campaña publicitaria 9 denominada “Bécalos” ya que presenta información de data, identificación de insights, racional creativo basado en data, ejecuciones para medios y resultados.</p>							

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>				<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>							
<p>1.1.3 El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con data: Planning + Business Intelligence + Data Science para las siguientes figuras del equipo de trabajo que postula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director/a de Data &amp; Business Intelligence</li> </ul>							

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>4.32</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Data Science</li> </ul> <p>Se otorgará un máximo de 4.32 puntos (cuatro punto treinta y dos) puntos a quien presente el mayor número de certificados en el manejo de herramientas entre las dos figuras postulantes, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</p> <p>Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de certificaciones, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El o los Licitantes que no presenten algún certificado en el manejo de herramientas, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p> <p>Lo anterior se acredita con un documento probatorio emitido por una empresa o institución especializada con competencia para ello, el cual deberá mencionarse en el CV para en subrubro 1.1.1 experiencia en asuntos relacionados.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> <b>no ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>A)</b> No acredita, el licitante presenta 12 Curriculum vitae, de estos uno contiene al menos una de las siguientes certificaciones: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo, acreditadas con un documento probatorio emitido por una empresa o institución especializada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CV 1 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 2 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 3 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 4 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 5 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 6 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>4.32</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CV 7 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 8 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 9 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 10 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>- CV 11 (Folio 0013): Documento 2.- Certificado de finalización de Curso certifica Curso completo de Estadística descriptiva - RStudio y Python, emitido por Udemy, emitido en septiembre de 2020 (Folio 000445)</li> <li>- CV 12 (Folio 0013): No presenta ninguna de las certificaciones solicitadas en este subrubro de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> </ul> <p>Asimismo el licitante presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento 1: Expert certificacion, certifica Brandwatch / Education Services Team, emitido por Analytics core functionalities, Data sources, Dashboards and tolos, el 04 de septiembre de 2020 (Folio 000444): No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo, además está expedido a un persona cuyo Curriculum Vitae no obra en la documentación presentada por el licitante en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados.</li> <li>- Documento 3: Carta agradecimiento, certifica como Socio formador en los Corporate Immersion Practucums del Master in Business Management, emitido por EGADe Business School, Tecnológico de Monterrey, en junio de 2021. (Folio 000446) No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo, además está expedido a un persona cuyo Curriculum Vitae no obra en la documentación presentada por el licitante en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados.</li> <li>- Documento 4: Constancia de habilidades, certifica Impartición de curos taller Neuro-Relaciones, emitido por Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V., en diciembre de 2017 (Folio 000447). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo</li> <li>- Documento 5: Certificación de habilidades, certifica Programa Formación de Entrenadores Transformacionales, emitido por Fulfilment Coaching &amp; Training, el 26 de mayo de 2018 (Folio 000448). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 6: Certificado de participación, certifica BOC310-SAP Crystal Reports: Fundamentals of Report Design, emitido por SAP México, S.A. de C.V., en noviembre de 2016 (Folio 000449). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 7: Certificado de participación, certifica BOC320-SAP Crystal Reports Business Reporting and Report Processing Strategies, emitido por SAP México, S.A. de C.V., en noviembre de 2016 (Folio 000450). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> </ul>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento 8: Certificado de participación, certifica BOW310-SAP BusinessObjects Web Intelligence: Report Design I, emitido por SAP México, S.A. de C.V., en noviembre de 2016 (Folio 000451). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 9: Certificado de participación, certifica BOW320-SAP BusinessObjects Web Intelligence: Report Design II, emitido por SAP México, S.A. de C.V., en diciembre de 2016 (Folio 000452). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 10: Certificado de participación, certifica BOX310-SAP BusinessObjects Dashboards 4.1, emitido por SAP México, S.A. de C.V., en diciembre de 2016 (Folio 000453). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 11: Constancia de participación, certifica Proceso de evaluación con fines de certificación en competencia laboral eco217 "Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal", emitido por Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP), el 27 de abril de 2018, (Folio 454). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 12: Título de Licenciatura, certifica Ingeniería en Sistemas Computacionales, emitido por Universidad del Valle de Cuernavaca, el 30 de septiembre de 2010 (Folio 455). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 13: Certificado de finalización de curso, certifica curso en línea "Contar historias con datos", emitido por Udemy, en junio 2019, (Folio 456). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 14: Diploma, acredita programa Marketing Interactivo, emitido por Tecnológico de Monterrey, el 09 de diciembre de 2019 (Folio 457). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 15: Documento de grado, acredita como Maestro en Tecnologías de Información, emitido por Universidad Interamericana para el Desarrollo, el 05 de julio de 2013 (Folio 458). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> <li>- Documento 16: Documento de grado, acredita como Maestro en Administración Empresarial, emitido por Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el 26 de noviembre de 2018 (Folio 459). No certifica manejo de herramientas solicitadas en este subrubro, entre ellas: Oracle Analytics Cloud, Python, R, Google, Tableau, Python, R, Natural Language Processing, Computer Vision, pandas, numpy, Scikit Learn, NLTK, spaCy, SciPy, Matplotlib, Seaborn, TensorFlow, Keras, OpenCV, Pytesseract, Pillo.</li> </ul> <p>Sin embargo, de los Currículum Vitae presentados, el licitante no señala quién llevará a cabo las funciones de Director/a de Data &amp; Business Intelligence y Data Science, por lo anterior se le asignan <b>0.00 puntos</b></p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>4.32</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>Se asignan <b>0.00 puntos</b> toda vez que de los 12 Curriculum vitae presentados en 1 (uno) acredita al menos una de las certificaciones requeridas en la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la Convocatoria, sin embargo no es posible identificar de los Curriculum Vitae presentados quién llevará a cabo las funciones de Director/a de Data &amp; Business Intelligence y Data Science, señalado en el subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados, además de incluir documentación de una persona cuyo CV no se presentó en el subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados, esto en apego al numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>				

**Subrubro 1.2. Participación de personas en situación de discapacidad**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 1.2 Participación de personas en situación de discapacidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.20</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>1.2 El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="787 1149 1312 1253"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 puntos							

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> no ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No acredita, el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan 0.00 puntos para el presente subrubro, toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>
--

**Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b></p> <p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.20</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>		
<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> </table>	Acredita	1.20 puntos				
Acredita	1.20 puntos					



SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.20</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>		
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 646 1159 673">No acredita</td> <td data-bbox="1159 646 1314 673">0.00 puntos</td> </tr> </table>		No acredita	0.00 puntos			
No acredita	0.00 puntos					
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.20 (uno punto veinte) puntos.</p>						
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> <b>no ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal dirigido al C. Director de Recursos Materiales y servicios del Instituto Nacional Electoral (ANEXO 6 del SOBRE ADMINISTRATIVO) en donde se indica que se estratifica MYPIME como empresa mediana folios 000016-000019 del SOBRE ADMINISTRATIVO. Sin embargo no adjunta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>b) Asimismo, el Licitante presenta los documentos denominados "Política, diversidad, equidad e inclusión BESO" y "Política igualdad y no discriminación BESO", en los que se establece la política de igualdad de género implementada por la empresa, así como sus directrices, en folios 000461-000469. Asimismo, en los folios 000470 y 000471, el Licitante presenta un correo electrónico remitido por la Fundación Human Rights Campaign, en el que se reconoce al Licitante la acreditación de los 100 puntos establecidos por el Programa Global de Equidad Laboral en México, para ser acreedor al certificado HRC Equidad MX 2022, mismo que de acuerdo con la misma comunicación, será entregado al Licitante el día 03 de diciembre de 2021, por lo que no lo presenta dicha certificación como parte de su propuesta técnica.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro ya que no presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ni tampoco presenta el certificado de que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>						

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>18.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p>2.1 El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares a los requeridos de la presente contratación; es decir, servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, para lo cual deberá presentar mínimo 3 (tres) contratos o pedidos contrato y un máximo de 8 (ocho) contratos o pedidos contrato, celebrados con el sector público o privado y al menos 2 (dos) deberán abordar temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones, con los cuales se acredite el mayor tiempo de experiencia en el tipo de servicio que se requiere.</p> <p><u>Los contratos podrán ser presentados en versión pública (testados).</u></p> <p>Preferentemente el licitante requisitará el formato que se muestra en el Apéndice 1 “Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante”, el cual servirá de apoyo para la evaluación.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos o pedidos contratos de los señalados, solo se considerarán los 8 primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p><b>Para LA ESPECIALIDAD:</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos o pedidos contrato celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 8 (ocho). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos o pedidos contrato, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA ESPECIALIDAD:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> <b>no ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Al analizar la documentación que forma parte de su propuesta técnica, se identifican 48 documentos contractuales celebrados entre el Licitante y diversas empresas del sector privado y/o público.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con lo establecido en el Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del Licitante, <i>En caso de que el LICITANTE presente más contratos o pedidos contratos de los señalados, solo se considerarán los 8 primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folio de la proposición.</i></p> <p>En este sentido y al considerarse únicamente los primeros 8 contratos de conformidad con el número de folio, se observa los siguiente:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000475 al 000480.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: (i) Un spot para televisión llamado tentativa o definitivamente "Niño" en 4 (cuatro) versiones, la primera de 30" (treinta segundos), 1 segunda de 20" (veinte segundos), la tercera de 10" (diez segundos) y la cuarta versión formato cine minuto. (ii) Un guion para spot de radio. (iii) Materiales gráficos formato horizontal y vertical, para aplicaciones en prensa y revista. (iv) Materiales gráficos para activación. (v) Materiales gráficos para campaña de display digital. (vi) Conceptos creativos para aplicación digital, puntos de influencia. (vii) Desarrollo y creación de la aplicación técnica "Buzón mágico". La <u>vigencia</u> es del 15 de abril de 2013 al 15 de diciembre de 2013. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo 1.</p> <p>a.3) No acredita, el objeto del contrato no es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que se trata solamente de la elaboración de materiales audiovisuales y gráficos, así como la creación de una aplicación técnica.</p> <p>a.4) No acredita, al no presentar un objeto de contratación similar a lo solicitado, no se consideran meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 15 de abril de 2013, 8 años, 7 meses, 14 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000481 al 000486.</p> <p>a.1) No acredita, ya que no contiene la foja 2, por lo que el documento se presentó incompleto, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>, que se puede identificar en el Anexo A: Desarrollar una estrategia de comunicación y posicionamiento que nos permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento a las campañas involucradas (Bolo Navidad, Bolo Fest, Área Gourmet). La <u>vigencia</u> es del 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que considera el desarrollo de una estrategia de comunicación y posicionamiento que permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento a las campañas involucradas.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 11 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 02 de febrero de 2015, 6 años, 9 meses, 27 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000487 al 000493.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollo creativo y publicitario de sus campañas “Bolo Navidad, Bolo Fest y Gourmet”. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.a.4)</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 12 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2017, 4 años, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	0.00
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000494 al 000501.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollo creativo y publicitario de las campañas que el cliente requiera durante la vigencia del Contrato. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 24 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2018, 3 años, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000502 al 000509.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollar una estrategia de comunicación y posicionamiento que permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento de los proyectos: Fashion Fest PV/OI, Bolotown, Cosméticos Bfest, Bolo Fest, LMJ/Reyes, Canal YouTube Juguetería, Mid Season Sale. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>18.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>				
<p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 23 meses de experiencia, computados a partir del inicio de vigencia del mismo y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2020, 1 año, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SEIS:</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000510 al 000518, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> culmina el 31 de octubre de 2022, sin embargo, no se menciona fecha de inicio de vigencia. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio sí fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 14 de abril de 2021, 7 meses, 15 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SEIS A):</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000519, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> culmina el 31 de octubre de 2021, sin embargo, no se menciona fecha de inicio de vigencia. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>18.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 07 de octubre de 2020, 1 año, 1 mes, 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SEIS B):</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000520 al 000521, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> es del 02 de octubre de 2020 al 01 de octubre de 2021. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 07 de octubre de 2020, 1 año, 1 mes, 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>SIETE:</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V., con folio 000525 al 000532, mismo que refiere un Anexo A, el cual no se identifica en como parte del documento, por lo que se encuentra incompleto.</p> <p>a.1) No acredita, el Contrato menciona que el <u>objeto</u> se detalla en el “Anexo A”, mismo que no se identifica como parte del del documento presentado. La <u>vigencia</u> es del 17 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018. La <u>razón social</u>: es Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) No acredita, el contrato presentado no contiene firmas, ni “Anexo A”.</p> <p>a.3) No acredita, al no identificarse el objeto del contrato, no es posible determinar si éste es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 12 meses de experiencia.</p> <p>a.5) No acredita, al no contener foja de firmas, no es posible identificar la fecha en que se celebró el Contrato, por lo que es posible determinar si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>18.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>OCHO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V., con folio 000533 al 000542.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicios publicitarios para la promoción, difusión y desarrollo creativo y publicitarios de la marca La Moderna. La <u>vigencia</u> es del 02 de marzo de 2020 al 01 de marzo de 2021. La <u>razón social</u>: es Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A.</p> <p>a.3) No acredita, el objeto del contrato no es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que se trata solamente de servicios publicitarios de promoción, difusión y desarrollo creativo y publicitarios.</p> <p>a.4) No acredita, al no presentar un objeto de contratación similar a lo solicitado, no se consideran meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 22 de junio de 2020, 1 año, 4 meses, 7 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, <i>En caso de que el LICITANTE presente más contratos o pedidos contratos de los señalados, solo se considerarán los 8 primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folio de la proposición.</i></p> <p>Por lo anterior, considerando los primeros 8 contratos como se detalla en la tabla anterior (tres documentos, al ser convenios modificatorios se toman como uno solo), ninguno se refiere a temática social, por lo que al Licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p> <p><b><u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				



**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p><b>Para LA EXPERIENCIA:</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos o pedidos contrato, por el servicio que se requiere y que aborden temática social. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato o pedido contrato presentado. Los meses no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA:</b>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> <b>no ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>Al analizar la documentación que forma parte de su propuesta técnica, se identifican 48 documentos contractuales celebrados entre el Licitante y diversas empresas del sector privado y/o público.</p>				
<p>De conformidad con lo establecido en el Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del Licitante, <i>En caso de que el LICITANTE presente más contratos o pedidos contratos de los señalados, solo se considerarán los 8 primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folio de la proposición.</i></p>				
<b>UNO:</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000475 al 000480.</p>				
<p>a.1) Acredita, el Contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: (i) Un spot para televisión llamado tentativa o definitivamente "Niño" en 4 (cuatro) versiones, la primera de 30" (treinta segundos), 1 segunda de 20" (veinte segundos), la tercera de 10" (diez segundos) y la cuarta versión formato cine minuto. (ii) Un guion para spot de radio. (iii) Materiales gráficos formato horizontal y vertical, para aplicaciones en prensa y revista. (iv) Materiales gráficos para activación. (v) Materiales gráficos para campaña de display digital. (vi) Conceptos creativos para aplicación digital, puntos de influencia. (vii) Desarrollo y creación de la aplicación técnica "Buzón mágico". La <u>vigencia</u> es del 15 de abril de 2013 al 15 de diciembre de 2013. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p>				
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo 1.</p>				
<p>a.3) No acredita, el objeto del contrato no es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que se trata solamente de la elaboración de materiales audiovisuales y gráficos, así como la creación de una aplicación técnica.</p>				
<p>a.4) No acredita, al no presentar un objeto de contratación similar a lo solicitado, no se consideran meses de experiencia.</p>				
<p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 15 de abril de 2013, 8 años, 7 meses, 14 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p>				
<p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p>				
<p>Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000481 al 000486.</p> <p>a.1) No acredita, ya que no contiene la foja 2, por lo que el documento se presentó incompleto, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>, que se puede identificar en el Anexo A: Desarrollar una estrategia de comunicación y posicionamiento que nos permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento a las campañas involucradas (Bolo Navidad, Bolo Fest, Área Gourmet). La <u>vigencia</u> es del 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que considera el desarrollo de una estrategia de comunicación y posicionamiento que permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento a las campañas involucradas.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 11 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 02 de febrero de 2015, 6 años, 9 meses, 27 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000487 al 000493.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollo creativo y publicitario de sus campañas “Bolo Navidad, Bolo Fest y Gourmet”. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.a.4)</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 12 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2017, 4 años, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000494 al 000501.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollo creativo y publicitario de las campañas que el cliente requiera durante la vigencia del Contrato. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 24 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2018, 3 años, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000502 al 000509.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollar una estrategia de comunicación y posicionamiento que permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento de los proyectos: Fashion Fest PV/OI, Bolotown, Cosméticos Bfest, Bolo Fest, LMJ/Reyes, Canal YouTube Juguetería, Mid Season Sale. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 23 meses de experiencia, computados a partir del inicio de vigencia del mismo y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2020, 1 año, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>SEIS:</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000510 al 000518, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> culmina el 31 de octubre de 2022, sin embargo, no se menciona fecha de inicio de vigencia. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio sí fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 14 de abril de 2021, 7 meses, 15 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>SEIS A):</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000519, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> culmina el 31 de octubre de 2021, sin embargo, no se menciona fecha de inicio de vigencia. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 07 de octubre de 2020, 1 año, 1 mes, 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>SEIS B):</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000520 al 000521, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	0.00
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> es del 02 de octubre de 2020 al 01 de octubre de 2021. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 07 de octubre de 2020, 1 año, 1 mes, 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar experiencia.</p>				
<b>SIETE:</b>				
<p>a) No acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V., con folio 000525 al 000532, mismo que refiere un Anexo A, el cual no se identifica en como parte del documento, por lo que se encuentra incompleto.</p> <p>a.1) No acredita, el Contrato menciona que el <u>objeto</u> se detalla en el “Anexo A”, mismo que no se identifica como parte del del documento presentado. La <u>vigencia</u> es del 17 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018. La <u>razón social</u>: es Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) No acredita, el contrato presentado no contiene firmas, ni “Anexo A”.</p> <p>a.3) No acredita, al no identificarse el objeto del contrato, no es posible determinar si éste es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 12 meses de experiencia.</p> <p>a.5) No acredita, al no contener foja de firmas, no es posible identificar la fecha en que se celebró el Contrato, por lo que es posible determinar si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano. Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p>				
<b>OCHO:</b>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V., con folio 000533 al 000542.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicios publicitarios para la promoción, difusión y desarrollo creativo y publicitarios de la marca La Moderna. La <u>vigencia</u> es del 02 de marzo de 2020 al 01 de marzo de 2021. La <u>razón social</u>: es Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				

a.3) No acredita, el objeto del contrato no es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que se trata solamente de servicios publicitarios de promoción, difusión y desarrollo creativo y publicitarios.

a.4) No acredita, al no presentar un objeto de contratación similar a lo solicitado, no se consideran meses de experiencia.

a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 22 de junio de 2020, 1 año, 4 meses, 7 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.

a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.

Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.

No.	Razón social	VIGENCIA		Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Temática social	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
		Desde	Hasta				Desde	Hasta	Total Meses
1	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	15/04/13	15/12/13	8 años, 7 meses, 14 días	No	No	15/04/13	15/12/13	0
2	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	01/02/15	31/12/15	6 años, 9 meses, 27 días	No	No	01/02/15	31/12/15	0
3	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	01/03/17	31/12/17	4 años, 10 meses, 28 días	No	No	01/03/17	31/12/17	0
4	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	01/01/18	31/12/19	3 años, 10 meses, 28 días	No	No	01/01/18	31/12/19	0
5	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	01/01/20	31/12/21	1 año, 10 meses, 28 días	No	No	01/01/20	31/12/21	0
6	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC/Convenio modificatorio. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC/Convenio modificatorio. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC/Convenio modificatorio.	N/A	31/10/22	7 meses, 15 días	No	No	N/A	31/10/22	0
		N/A	31/10/21	1 año, 1 mes, 22 días	No	No	N/A	31/10/21	0
		02/10/20	01/10/21	1 año, 1 mes, 22 días	No	No	02/10/20	01/10/21	0
7	Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.	17/07/17	17/07/18	N/A	No	No	17/07/17	17/07/18	0
8	Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.	02/03/20	01/03/21	1 año, 4 meses, 7 días	No	No	02/03/20	01/03/21	0
<b>Total de meses acreditados</b>									<b>0</b>

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se otorgarán puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos o pedidos contrato, por el servicio que se requiere y que aborden temática social. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato o pedido contrato presentado. Los meses no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>Resultado del análisis de documentos probatorios para acreditación de experiencia, no se identifican contratos que aborden temática social, por lo que, no se consideran para la asignación de puntuación por experiencia.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan 0.00 puntos para el presente subrubro.</p> <p><u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.88</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
<p>3.1.1 El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</li> <li>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</li> <li>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</li> <li>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</li> <li>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</li> </ol>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b></p>	<p align="center"><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p align="center"><b>2.00</b></p>	<p align="center"><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p align="center"><b>1.88</b></p>												
<p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="783 730 1312 954"> <tr> <td>El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos						
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos															
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos															
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-079-INE-2021 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), <b>se integró un Comité Evaluador</b> que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="600 1193 1495 1373"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Ejecutiva</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Consejera Claudia Zavala Pérez</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>					ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS	Presidencia	1	Secretaría Ejecutiva	1	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1	Consejera Claudia Zavala Pérez	1	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS															
Presidencia	1															
Secretaría Ejecutiva	1															
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1															
Consejera Claudia Zavala Pérez	1															
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1															



SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>2.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.88</b></p>										
<table border="1"> <tr> <td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coordinación Nacional de Comunicación Social</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</td> <td>1</td> </tr> </table>		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	Coordinación Nacional de Comunicación Social	1	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1	<p>La presentación se realizó en las salas 7 y 8 del quinto piso del inmueble de Acoxa, ubicado en Calzada Acoxa 436, Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, el día 02 de diciembre de 2021 a partir de las 11:00 horas.</p> <p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el comité evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Comité Evaluador, dicho comité se conformó por nueve integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p> <p>Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.</p> <p>Con relación al subrubro 3.1.2, el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cada integrante del Comité Evaluador asigna la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.</li> <li>De la suma de los criterios de evaluación, se obtiene un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.</li> <li>La suma de los totales se promedia entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arroja la puntuación final para el subrubro.</li> </ol> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> para acreditar el Subrubro 3.1.1, folios 00794-000806, ACREDITA lo siguiente:</p>				
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1													
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1													
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1													
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>PUNTUACIÓN ASIGNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Ejecutiva</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Consejera Claudia Zavala Pérez</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	Presidencia	2	Secretaría Ejecutiva	1	Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	2	Consejera Claudia Zavala Pérez	2			
ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA													
Presidencia	2													
Secretaría Ejecutiva	1													
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	2													
Consejera Claudia Zavala Pérez	2													

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.88</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>					
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2			
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2			
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	2			
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2			
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2			
	<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>	<b>1.88</b>			

Por lo anterior, al Licitante se le **otorgan 1.88** puntos para el presente subrubro.

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.19</b>
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>					
3.1.2 El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul>					
La propuesta deberá contener lo siguiente:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul>					
Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.					

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
---	-------------

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos
--	-------------

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el comité evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Comité Evaluador, dicho comité se conformó por nueve integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

La evaluación de este subrubro se realizó conforme a lo siguiente:

- a) Cada integrante del Comité Evaluador asigna la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.
- b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtiene un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- c) La suma de los totales se promedia entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arroja la puntuación final para el subrubro.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.** para acreditar el Subrubro 3.1.2, FOLIOS 000807 al 000886, ACREDITA lo siguiente:

ÁREA	La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1	Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.	El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.	Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.	La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.	PUNTAJACIÓN ASIGNADA
Presidencia	2	2	2	0	0	
Secretaría Ejecutiva	2	2	0	2	1	
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	2	2	2	0	1	
Consejera Claudia Zavala Pérez	2	0	2	0	0	
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2	2	2	0	1	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2	2	2	2	1	
Coordinación Nacional de Comunicación Social	2	2	2	2	1	
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2	2	2	2	1	

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2	2	2	0	1	
	2	1.77	1.77	0.88	0.77	<b>7.19</b>

Por lo anterior, al Licitante se le otorgan **7.19 puntos** para el presente subrubro.

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.11</b>
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				

3.1.3 El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.

Presenta organigrama	1.00 punto
No presenta organigrama	0.00 puntos

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.** para acreditar el Subrubro 3.1.13, folios 000887 al 000889, ACREDITA lo siguiente:

El Licitante presentó organigrama que contiene las figuras a asignar para la prestación del servicio, sin embargo, no se señala, identifica o relaciona, qué persona postulada en el Subrubro 1.1.1 realizará cada función.

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	0
Secretaría Ejecutiva	0
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	1
Consejera Claudia Zavala Pérez	0
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	0
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0
Coordinación Nacional de Comunicación Social	0

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.11</b>						
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="663 607 1260 634">Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</td> <td data-bbox="1260 607 1388 634">0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="663 634 1260 662">Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</td> <td data-bbox="1260 634 1388 662">0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="663 662 1260 686"><b>Puntuación asignada al subrubro:</b></td> <td data-bbox="1260 662 1388 686">0.11</td> </tr> </table>	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	0	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0	<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>	0.11			
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	0									
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0									
<b>Puntuación asignada al subrubro:</b>	0.11									
<p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan 0.11 puntos para el presente subrubro.</p>										

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>4.1 El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos o pedidos contrato, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos o pedidos contrato con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</p> <p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento por cada uno de los contratos o pedidos contrato presentados en el subrubro 2.1, para lo cual deberá considerar al menos un documento por contrato o pedido contrato</p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos o pedido contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b> no ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, <i>Solo se van a considerar los documentos de los contratos o pedidos contrato con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</i></p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000475 al 000480.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: (i) Un spot para televisión llamado tentativa o definitivamente "Niño" en 4 (cuatro) versiones, la primera de 30" (treinta segundos), 1 segunda de 20" (veinte segundos), la tercera de 10" (diez segundos) y la cuarta versión formato cine minuto. (ii) Un guion para spot de radio. (iii) Materiales gráficos formato horizontal y vertical, para aplicaciones en prensa y revista. (iv) Materiales gráficos para activación. (v) Materiales gráficos para campaña de display digital. (vi) Conceptos creativos para aplicación digital, puntos de influencia. (vii) Desarrollo y creación de la aplicación técnica "Buzón mágico". La <u>vigencia</u> es del 15 de abril de 2013 al 15 de diciembre de 2013. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo 1.</p> <p>a.3) No acredita, el objeto del contrato no es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que se trata solamente de la elaboración de materiales audiovisuales y gráficos, así como la creación de una aplicación técnica.</p> <p>a.4) No acredita, al no presentar un objeto de contratación similar a lo solicitado, no se consideran meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 15 de abril de 2013, 8 años, 7 meses, 14 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. que haya sido emitida durante o posterior a la vigencia del Contrato</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000481 al 000486.</p> <p>a.1) No acredita, ya que no contiene la foja 2, por lo que el documento se presentó incompleto, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>, que se puede identificar en el Anexo A: Desarrollar una estrategia de comunicación y posicionamiento que nos permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento a las campañas involucradas (Bolo Navidad, Bolo Fest, Área Gourmet). La <u>vigencia</u> es del 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que considera el desarrollo de una estrategia de comunicación y posicionamiento que permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento a las campañas involucradas.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 11 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 02 de febrero de 2015, 6 años, 9 meses, 27 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. que haya sido emitida durante o posterior a la vigencia del Contrato</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000487 al 000493.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollo creativo y publicitario de sus campañas “Bolo Navidad, Bolo Fest y Gourmet”. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.a.4)</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 12 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2017, 4 años, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. que haya sido emitida durante o posterior a la vigencia del Contrato</p>				



**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000494 al 000501.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollo creativo y publicitario de las campañas que el cliente requiera durante la vigencia del Contrato. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 24 meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2018, 3 años, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. que haya sido emitida durante o posterior a la vigencia del Contrato</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., con folio 000502 al 000509.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Desarrollar una estrategia de comunicación y posicionamiento que permita incrementar las ventas, continuidad y crecimiento de los proyectos: Fashion Fest PV/OI, Bolotown, Cosméticos Bfest, Bolo Fest, LMJ/Reyes, Canal YouTube Juguetería, Mid Season Sale. La <u>vigencia</u> es del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. La <u>razón social</u>: es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A y Anexo B.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que dentro de los servicios se considera la coordinación dentro del territorio nacional del estudio y evaluación de estrategias de mercado y oportunidad de productos, desarrollo y recomendación de planes creativos para ayudar al cliente al logro de sus metas mercadológicas y publicitarias, la recomendación e implementación de estrategias creativas y planes, la preparación y ejecución de toda la publicidad para productos dentro del territorio nacional.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>  <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 23 meses de experiencia, computados a partir del inicio de vigencia del mismo y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 01 de enero de 2020, 1 año, 10 meses, 28 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) Presenta documentación relacionada con Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. emitida durante la vigencia del presente Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura SM527 (Folio 000893), emitida el 18 de enero de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=E3743660-D00F-40B6-9B32-E248EC922E62&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=+hppLw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=E3743660-D00F-40B6-9B32-E248EC922E62&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=+hppLw==</a>)</li> <li>• Factura P579 (Folio 000894), emitida el 22 de febrero de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=A3364A8F-78EA-48F8-8C42-878A96C73826&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=7iQK/w==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=A3364A8F-78EA-48F8-8C42-878A96C73826&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=7iQK/w==</a>)</li> <li>• Factura SM540 (Folio 000896), emitida el 08 de febrero de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=1837F813-4B9B-4F27-822E-743C631897CC&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=igzk3A==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=1837F813-4B9B-4F27-822E-743C631897CC&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=igzk3A==</a>)</li> <li>• Factura SM564 (Folio 000898), emitida el 20 de abril de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=CEB6337E-5E09-4C27-86DC-6344CE5916D0&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=sfqOiw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=CEB6337E-5E09-4C27-86DC-6344CE5916D0&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=sfqOiw==</a>)</li> <li>• Factura SM567 (Folio 000900), emitida el 20 de abril de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=056D32AA-8EE4-4AC5-A078-2F74F90D6231&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=6I4IRQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=056D32AA-8EE4-4AC5-A078-2F74F90D6231&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=6I4IRQ==</a>)</li> <li>• Factura P624 (Folio 000902), emitida el 07 de junio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=024629B0-29C1-4D1E-8189-14432EEEF13D&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=89r19A==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=024629B0-29C1-4D1E-8189-14432EEEF13D&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=89r19A==</a>)</li> <li>• Factura SM580 (Folio 000903), emitida el 10 de mayo de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=95F5DEA8-9615-43F4-B3CF-DA0469B2DE09&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=KaJHcA==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=95F5DEA8-9615-43F4-B3CF-DA0469B2DE09&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=KaJHcA==</a>)</li> <li>• Factura SM601 (Folio 000904), emitida el 09 de mayo de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=B70F522E-8D20-48A0-B110-02D3B5D03670&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=lnENtg==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=B70F522E-8D20-48A0-B110-02D3B5D03670&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=lnENtg==</a>)</li> <li>• Factura P662 (Folio 000906), emitida el 12 de junio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=84D74280-8B52-47EF-B033-571D17813DFC&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=oJXNBQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=84D74280-8B52-47EF-B033-571D17813DFC&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=oJXNBQ==</a>)</li> <li>• Factura SM615 (Folio 000907), emitida el 07 de julio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=C400AFE2-1770-4AB1-BD3F-E4979229100F&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=MVogVQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=C400AFE2-1770-4AB1-BD3F-E4979229100F&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=MVogVQ==</a>)</li> <li>• Factura P687 (Folio 000909), emitida el 10 de junio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=7413F479-C52D-4E12-A274-DA407CCDA5F8&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=6FcnCw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=7413F479-C52D-4E12-A274-DA407CCDA5F8&amp;re=BEK111118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=6FcnCw==</a>)</li> </ul>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura SM633 (Folio 000910), emitida el 07 de agosto de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=90AA998C-57BF-4E33-86C0-833B73DCAA68&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=ycq5Aw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=90AA998C-57BF-4E33-86C0-833B73DCAA68&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=ycq5Aw==</a>)</li> <li>Factura P706 (Folio 000912), emitida el 06 de septiembre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=B927AC83-42DB-4E9C-A783-DFC9A2F382&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=D/jkgw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=B927AC83-42DB-4E9C-A783-DFC9A2F382&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=D/jkgw==</a>)</li> <li>Factura SM647 (Folio 000914), emitida el 10 de septiembre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=6F23D565-A4BC-4986-99D7-CD0DDDE77551&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=dyTmVA==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=6F23D565-A4BC-4986-99D7-CD0DDDE77551&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=dyTmVA==</a>)</li> <li>Factura P727 (Folio 000915), emitida el 06 de octubre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=0888E662-04D3-4B56-8E9D-6F8C10A65CF9&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=1432mA==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=0888E662-04D3-4B56-8E9D-6F8C10A65CF9&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=1432mA==</a>)</li> <li>Factura SM665 (Folio 000917), emitida el 08 de octubre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=BFC56FC8-DCA3-43DD-BE5F-BC42D0035DE0&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=tCaTYw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=BFC56FC8-DCA3-43DD-BE5F-BC42D0035DE0&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=tCaTYw==</a>)</li> <li>Factura P734 (Folio 000918), emitida el 08 de noviembre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=675A8B9C-C405-4D32-BC4E-710A6122A17A&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=3fhkPw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=675A8B9C-C405-4D32-BC4E-710A6122A17A&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=0&amp;fe=3fhkPw==</a>)</li> <li>Factura SM688 (Folio 000919), emitida el 09 de noviembre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=A65042B7-E0E5-4A27-9384-0EE09B1D9A37&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=lmslpw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?id=A65042B7-E0E5-4A27-9384-0EE09B1D9A37&amp;re=BEK11118N83&amp;rr=DLI931201MI9&amp;tt=245630&amp;fe=lmslpw==</a>)</li> </ul>				
<p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p>				
<p><b>SEIS:</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000510 al 000518, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> culmina el 31 de octubre de 2022, sin embargo, no se menciona fecha de inicio de vigencia. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio sí fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 14 de abril de 2021, 7 meses, 15 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <p>Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>SIEIS A):</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000519, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el <u>Objeto</u> de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> culmina el 31 de octubre de 2021, sin embargo, no se menciona fecha de inicio de vigencia. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 07 de octubre de 2020, 1 año, 1 mes, 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) Presenta documentación relacionada con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC emitida durante la vigencia del presente Contrato:  Factura 4951 (Folio 000923), emitida el 05 de abril de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=527C340C-BD98-4867-AC75-629F9AAB4714&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=pWN/OQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=527C340C-BD98-4867-AC75-629F9AAB4714&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=pWN/OQ==</a>)  Factura 4952 (Folio 000924), emitida el 05 de abril de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=34387751-D404-4060-ACEF-9C72475538C2&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=g7ssvw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=34387751-D404-4060-ACEF-9C72475538C2&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=g7ssvw==</a>)  Factura 4953 (Folio 000925), emitida el 05 de abril de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=8B1F0883-887C-4635-BBBF-A36A24CC354D&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=QxOoiQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=8B1F0883-887C-4635-BBBF-A36A24CC354D&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=QxOoiQ==</a>)  Factura P782 (Folio 000926), emitida el 05 de abril de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=8E4B2D59-D643-4FA3-A59A-EF6FB663AFEAF&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=I+85cQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=8E4B2D59-D643-4FA3-A59A-EF6FB663AFEAF&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=I+85cQ==</a>)  Factura 5024 (Folio 000927), emitida el 17 de mayo de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=449051B3-A620-4016-8DEA-70F0F14547E5&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=nceLyQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=449051B3-A620-4016-8DEA-70F0F14547E5&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=nceLyQ==</a>)  Factura P813 (Folio 000928), emitida el 04 de mayo de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=A9024562-7A34-4CC5-8107-0ED3ED0377E2&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=en6E6Q==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=A9024562-7A34-4CC5-8107-0ED3ED0377E2&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=en6E6Q==</a>)  Factura 5121 (Folio 000929), emitida el 21 de mayo de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=54966659-BAFF-4F9A-BE0A-D36A6AA38577&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=/i8/Mw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=54966659-BAFF-4F9A-BE0A-D36A6AA38577&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=/i8/Mw==</a>)</p>				

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p> <p>Factura P843 (Folio 000930), emitida el 13 de julio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=18A230CA-8CE1-4125-A52A-4B6E85D366A9&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=V5arSg==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=18A230CA-8CE1-4125-A52A-4B6E85D366A9&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=V5arSg==</a>)</p> <p>Factura 5179 (Folio 000931), emitida el 15 de julio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=7299CDC4-30A7-4DE1-A22A-34107F1AE247&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=vUlcSQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=7299CDC4-30A7-4DE1-A22A-34107F1AE247&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=vUlcSQ==</a>)</p> <p>Factura P854 (Folio 000932), emitida el 25 de julio de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=3F50391E-7491-498B-9B62-23EEDE013F4F&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=VSVt+A==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=3F50391E-7491-498B-9B62-23EEDE013F4F&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=VSVt+A==</a>)</p> <p>Factura 5246 (Folio 000933), emitida el 25 de agosto de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=B7866E4C-6B6E-4F3B-962E-2B087DC5C717&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=YGifuw==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=B7866E4C-6B6E-4F3B-962E-2B087DC5C717&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=YGifuw==</a>)</p> <p>Factura P902 (Folio 000934), emitida el 06 de septiembre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=CC158C4A-A9C7-4694-8B84-1B63968D835F&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=bkV1nA==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=CC158C4A-A9C7-4694-8B84-1B63968D835F&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=bkV1nA==</a>)</p> <p>Factura 5312 (Folio 000935), emitida el 20 de septiembre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=623424B2-0422-442E-AAB0-6DECE1BDFE4E&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=OZffVQ==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=623424B2-0422-442E-AAB0-6DECE1BDFE4E&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=1042875.12&amp;fe=OZffVQ==</a>)</p> <p>Factura P926 (Folio 000936), emitida el 04 de octubre de 2021, comprobada mediante código QR en la página de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (<a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=2BB4DA95-ADF3-47B4-96C1-BBEBA3D82282&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=TyZ6eg==">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/default.aspx?&amp;id=2BB4DA95-ADF3-47B4-96C1-BBEBA3D82282&amp;re=SMS120220K30&amp;rr=HMI950125KG8&amp;tt=0&amp;fe=TyZ6eg==</a>)</p> <p>Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>SEIS B):</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Convenio Modificatorio celebrado con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, con folio 000520 al 000521, sin embargo, no se identifica Contrato Marco de Prestación de Servicios firmado con fecha 04 de julio de 2018.</p> <p>a.1) No acredita, en el Convenio Modificatorio presentado no se identifica el Objeto de este, ya que no contiene Contrato Marco de Prestación de Servicios. La <u>vigencia</u> es del 02 de octubre de 2020 al 01 de octubre de 2021. La <u>razón social</u>: es HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.</p> <p>a.2) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio fue presentado en versión pública (firmas testadas).</p> <p>a.3) No acredita, no se identifica el objeto del Convenio Modificatorio.</p> <p>a.4) No acredita meses de este de experiencia, al no identificarse Contrato Marco de Prestación de Servicios.</p> <p>a.5) No acredita por ser un documento incompleto al no presentar el Contrato Marco, sin embargo, se advierte que el Convenio Modificatorio si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 07 de octubre de 2020, 1 año, 1 mes, 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma</p> <p>Este Convenio Modificatorio no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p>				

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p><b>SIETE:</b></p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V., con folio 000525 al 000532, mismo que refiere un Anexo A, el cual no se identifica en como parte del documento, por lo que se encuentra incompleto.</p> <p>a.1) No acredita, el Contrato menciona que el <u>objeto</u> se detalla en el “Anexo A”, mismo que no se identifica como parte del del documento presentado. La <u>vigencia</u> es del 17 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018. La <u>razón social</u>: es Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) No acredita, el contrato presentado no contiene firmas, ni “Anexo A”.</p> <p>a.3) No acredita, al no identificarse el objeto del contrato, no es posible determinar si éste es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad.</p> <p>a.4) Acredita, de acuerdo con la vigencia del Contrato, se consideran 12 meses de experiencia.</p> <p>a.5) No acredita, al no contener foja de firmas, no es posible identificar la fecha en que se celebró el Contrato, por lo que es posible determinar si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>OCHO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V., con folio 000533 al 000542.</p> <p>a.1) Acredita, el Contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicios publicitarios para la promoción, difusión y desarrollo creativo y publicitarios de la marca La Moderna. La <u>vigencia</u> es del 02 de marzo de 2020 al 01 de marzo de 2021. La <u>razón social</u>: es Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas testadas, así como Anexo A.</p> <p>a.3) No acredita, el objeto del contrato no es similar a servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales que contenga una base de planeación estratégica; considerando que, el servicio de agencia creativa incluya la problemática a resolver y sus posibles soluciones para el desarrollo de la creatividad, ya que se trata solamente de servicios publicitarios de promoción, difusión y desarrollo creativo y publicitarios.</p> <p>a.4) No acredita, al no presentar un objeto de contratación similar a lo solicitado, no se consideran meses de experiencia.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización computados hasta la fecha de apertura y presentación de proposiciones. Se celebró el 22 de junio de 2020, 1 año, 4 meses, 7 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, no aborda temática social, es decir, que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural; así como actividad deportiva, medio ambiente, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano.</p> <p>a.7) No acredita, no presenta cumplimiento de contratos: manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-079/2021

SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>Con relación a los 8 contratos considerados para la acreditación del subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del Licitante, derivado de que no fueron susceptibles de asignación de puntos, ya que no se identifican al menos dos que aborden temática social, no se consideran para cumplimientos de contratos susceptibles de asignación de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p> <p><u>De conformidad con el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria, las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

<p><b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b></p>	<p><b>19.98 puntos</b></p>
<p><b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b></p>	<p><b>45.00 puntos</b></p>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>Elaboró:</p> <p>_____ LIC. ALBA ITZAIANA CAMACHO HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE CAMPAÑA INSTITUCIONALES</p>	<p>Elaboró:</p> <p>_____ MTRA. MARÍA NADEZHDA TREVIÑO HELGUERA SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DIGITAL</p>	<p>Revisó y avaló:</p> <p>_____ LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</p>
---	---	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913831  
HASH:  
1E6D16837D9FD71D617AF19E658409F9FF71EC0C35E52F  
889B6CAA279A94DC97

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913831  
HASH:  
1E6D16837D9FD71D617AF19E658409F9FF71EC0C35E52F  
889B6CAA279A94DC97

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 913831  
HASH:  
1E6D16837D9FD71D617AF19E658409F9FF71EC0C35E52F  
889B6CAA279A94DC97



**PROTOCOLO DE PRESENTACIONES PRESENCIALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-079/2021**

**“Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto)”**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

### **1. Integración de Comité Evaluador**

Con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral (INE) de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), esta Dirección se encuentra en proceso de **Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).**

Con base en lo anterior, **se integrará un Comité Evaluador** que conforme a sus atribuciones y competencias realicen la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se integrará por representantes de las siguientes áreas Instituto:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

Durante la sesión, se encontrarán como observadores, integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, integrado por el Órgano Interno de Control, la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Administración, así como el Testigo Social.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

## 2. Desarrollo de las presentaciones

De acuerdo con el numeral 6.2.3 “Desarrollo del Acto”, inciso c), *en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, se indicará la fecha y hora en que deberá presentar cada LICITANTE su propuesta de manera presencial ante el Comité Evaluador del Instituto, así como la fecha en que se realizarán las presentaciones y el protocolo que deberán atender, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice 2 “MODALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL RUBRO 3 “PROPUESTA DE TRABAJO” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.*

En este sentido, conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, la participación será de la siguiente manera, considerando que se recibió una sola propuesta.

### **PRESENTACIÓN PARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS**

LICITANTE	HORA DE LLEGADA	REGISTRO EN LISTA DE ASISTENCIA	TIEMPO PARA INSTALAR EQUIPO DE APOYO	DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN DEL RUBRO 3	TIEMPO PARA DESINSTALAR EQUIPO DE APOYO	SANITIZACIÓN DE LA SALA
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	11:00 horas	15 minutos	15 minutos	50 minutos	10 minutos	10 minutos

**Dicha presentación se llevará a cabo en la sala 7 y 8 el quinto piso del inmueble del Instituto, ubicado en Calzada Acoxpa 436, Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**Notas:**

- **En la Sala se cuenta con una pantalla con conexión HDMI y un proyector, sin embargo, si el licitante opta por otro dispositivo, deberá considerarlo y prever las conexiones o convertidores necesarios a fin de realizar una proyección adecuada de su presentación.**
- **En este caso, el licitante deberá prever el tiempo previo para el registro de los dispositivos de cómputo que ingrese al inmueble, ya que cada uno de ellos debe ser presentado en el área de seguridad al momento de su ingreso.**
- **En caso de que un Licitante no llegué en el tiempo señalado pero dentro del periodo de tiempo asignado, podrá hacer su presentación, utilizando solo el tiempo que le resta.**

A la sesión podrán ingresar hasta 7 (siete) integrantes por parte del licitante y dispondrán de 15 (quince) minutos para prepararse e iniciar su presentación, misma que no deberá exceder de 50 (cincuenta) minutos, por lo que deberán tomar las previsiones de tiempo necesarias para cumplir con los tiempos señalados.

### **3. ¿Qué se va a presentar?**

De acuerdo con el Rubro 3 “Propuesta de trabajo” de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes se presentará lo siguiente:

#### **3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la presentación del servicio**

El Licitante deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.

2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.

4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.

5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.

6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.

### ¿Qué se va a evaluar?

Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:

El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos

### 3.1.2 Plan de trabajo

El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:

- Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años
- Credencialización

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

La propuesta deberá contener lo siguiente:

- Información de Data
- Identificación de Insights
- Racional creativo, basado en la data.
- Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.

Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.

### ¿Qué se va a evaluar?

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográfico	2.00 puntos
------------------------------------	-------------

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

s y poblacionales del país	
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos

### 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

El Licitante deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.

#### 4. Consideraciones generales

- La presentación que realicen los licitantes deberá ser la misma que presentó como parte de su oferta técnica en el Acto de presentación y apertura de propuestas del día 29 de noviembre de 2021.
- Todas las presentaciones serán videograbadas y podrán ser de consulta interna para fines de integración del expediente y transparencia del proceso de presentación del Rubro 3.
- El Comité Evaluador, estará conformado por un representante de cada área invitada, como se indicó al inicio de este documento de manera que cada licitante será evaluado por el número total de personas que integren dicho Comité.
- Al terminar las presentaciones, cada Licitante contará con 10 minutos para desinstalar su equipo y deberá firmar de forma autógrafa el "Acta de presentación

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

presencial de propuestas”, misma que firmarán también quienes integren el Comité Evaluador y que dará constancia del acto celebrado.

- Previo al inicio de la primera presentación a desarrollarse, se dará un tiempo de tolerancia de 15 minutos, para la integración del Comité Evaluador, por lo que, en caso de no encontrarse alguno de sus integrantes, el total de las presentaciones y evaluaciones, se realizarán únicamente con los integrantes del Comité Evaluador que se hayan presentado a la primera presentación, de manera que todos los licitantes sean evaluados por la misma cantidad de personas.
- Asimismo, antes de cada presentación se dará un tiempo de 15 minutos de preparación. Previo a la presentación, el Instituto registrará la asistencia de los participantes, una vez transcurrido este tiempo, se iniciará la presentación, de esta forma se evitarán interrupciones de la misma.
- Cada licitante deberá respetar el horario y día asignado para la presentación de su propuesta técnica, con el fin de facilitar y agilizar la logística del proceso de evaluación.
- Las personas integrantes del Comité Evaluador no podrán interactuar con los licitantes antes, durante o después de las presentaciones.
- En caso de requerir acceso a estacionamiento del INE, cada licitante deberá proporcionar los datos del vehículo (Marca, modelo, color, número de placas) y nombre de las personas que acudirán al Instituto, al momento en que se les contacte. Se podrán asignar dos cajones de estacionamiento por licitante.
- Cualquier actualización o ajuste al presente protocolo, será notificado a los Licitantes para su conocimiento.

## **5. Protocolo sanitario**

Alineado a las acciones de protocolos de medidas sanitarias implementadas por el Instituto y con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, para el desarrollo de todas las actividades relativas al proceso de evaluación, se observará el protocolo sanitario, se con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, por lo que deberán priorizar en todo momento el uso de cubrebocas y mantener sana distancia de cuando menos 1.50 metros. Asimismo, se implementarán las siguientes acciones:

- Toma de temperatura y aplicación de gel al ingresar al inmueble.
- Uso constante de gel antibacterial durante la estancia en el inmueble.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



- No se permitirá el acceso de alimentos a la sala de presentaciones.
- Se sanitizará la sala de presentaciones al término de cada presentación.
- Solo se permitirá la permanencia del Licitante (máximo 7 personas), dentro de las instalaciones del Instituto dentro de los horarios establecidos para la llegada y desarrollo de la presentación, a fin de evitar la aglomeración de personas.

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECTORA**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**

Firma como responsable de la revisión y redacción de la información:	<b>Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera</b> Subdirectora de Estrategia Digital
Firma como responsable de la revisión y redacción de la información:	<b>Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández</b> Subdirectora de Campañas Institucionales

C.C.P. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero.- Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández.- Subdirectora de Campañas Institucionales  
Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera.- Subdirectora de Estrategia Digital  
Lic. María del Pilar Romo Méndez.- Coordinadora Administrativa de la DECEyEC  
Lic. María del Rocío Paz Guerrero.- Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901497  
HASH:  
BBA12D400A13E9776222B3082CE50EE7E5CC5D1F3A7782  
24617E038B867899B7

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901497  
HASH:  
BBA12D400A13E9776222B3082CE50EE7E5CC5D1F3A7782  
24617E038B867899B7

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901497  
HASH:  
BBA12D400A13E9776222B3082CE50EE7E5CC5D1F3A7782  
24617E038B867899B7

## **GUÍA PARA LA EVALUACIÓN PRESENCIAL DEL RUBRO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-079/2021**

**SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA  
ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y  
CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO  
ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA  
CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA  
TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES  
DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### 1. Objetivo

Que cada integrante del Comité Evaluador cuente con lo necesario para realizar la evaluación del rubro 3 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, relativa a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021, para la contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral.

### 2. Integración de Comité Evaluador

Con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral (INE) de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), **se integrará un Comité Evaluador** que conforme a sus atribuciones y competencias realicen la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformará por representantes de las siguientes áreas:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

Derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ejecutado este 29 de noviembre, solo un Licitante presentó propuesta, razón por la cual la sesión del Comité Evaluador se prevé realizar el 2 de diciembre. Para dar seguimiento se conformará un grupo de WhatsApp con quienes integren el Comité y personal de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, por lo que, será importante contar con su número de contacto telefónico.

**Dicha presentación se llevarán a cabo en las salas 7 y 8 del quinto piso del inmueble de Acoxpa, ubicado en Calzada Acoxpa 436, Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.**

**PRESENTACIÓN PARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2021  
A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS**

LICITANTE	HORA DE LLEGADA	REGISTRO EN LISTA DE ASISTENCIA	TIEMPO PARA INSTALAR EQUIPO DE APOYO	DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN DEL RUBRO 3	TIEMPO PARA DESINSTALAR EQUIPO DE APOYO	SANITIZACIÓN DE LA SALA
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	11:00 horas	15 minutos	15 minutos	50 minutos	10 minutos	10 minutos

Durante la sesión, se encontrarán como observadores, integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, integrado por el Órgano Interno de Control, la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Administración, así como el Testigo Social.

### 3. Evaluación

La sesión será a partir de las 11:00 horas y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) **Previo al inicio de la presentación a desarrollarse, se dará un tiempo de tolerancia de 15 minutos, para la integración del Comité Evaluador, por lo que, en caso de no encontrarse alguno de sus integrantes, el total de las presentaciones y evaluaciones, se realizarán únicamente con los integrantes del Comité Evaluador que se hayan presentado a la primera presentación.**
- b) Cada integrante del Comité Evaluador deberá firmar la lista de asistencia.
- c) La evaluación se realizará mediante una plataforma digital, por lo que se les compartirá la liga de acceso.
- d) Al término de la presentación, las y los evaluadores tendrán 10 minutos para terminar la evaluación.
- e) Cada integrante del Comité Evaluador deberá firmar su evaluación, la formalización podrá ser por firma electrónica o autógrafa.
- f) Durante la presentación, es importante la permanencia de todas y todos los evaluadores.
- g) Al término de la presentación, se darán 15 minutos de receso en la que se deberá firmar de manera autógrafa el acta de presentación, que dará constancia del acto celebrado.

#### 4. ¿Qué se va a evaluar?

El rubro 3 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, correspondiente a la Propuesta de trabajo, que se compone de tres subrubros:

- 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la presentación del servicio
- 3.1.2 Plan de trabajo
- 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

##### 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la presentación del servicio

En este subrubro se evaluará que el Licitante presente la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- 1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.
- 2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.
- 3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.
- 4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.
- 5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.
- 6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.

Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:

El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos

### 3.1.2 Plan de trabajo

El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:

- Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años
- Credencialización

La propuesta deberá contener lo siguiente:

- Información de Data
- Identificación de Insights
- Racional creativo, basado en la data.
- Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.

Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos

### **3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos**

En este subrubro el Licitante se hará acreedor a la puntuación si presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.

#### **5. ¿Cómo se integrará la puntuación final?**

Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificará que el Licitante presente la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integrará realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Con relación al subrubro 3.1.2, el promedio para determinar la evaluación única se realizará conforme con lo siguiente:

- a) Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.



- b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- c) La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.

Representación	Data	Insights	Racional	Rasgos sociodemográficos y poblacionales	Llamado a la acción	Total
Presidencia						
Secretaría Ejecutiva						
Consejero Mtro. José Martín Fernando Faz Mora						
Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas						
Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña						
Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez						
Coordinación Nacional de Comunicación Social						
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación						
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores						
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica						
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales						
Puntuación final de subrubro						

## 6. Consideraciones generales

- La presentación será videograbadas y podrá ser de consulta interna para fines de integración del expediente y transparencia del proceso de presentación del Rubro 3 por parte de los licitantes.
- El Licitante contará con 15 minutos para preparar su presentación y 50 para desarrollarla.
- Quienes integran el Comité Evaluador deberán permanecer en el acto durante toda la sesión de evaluación, de manera que se asigne el mismo número de evaluaciones a cada Licitante.
- Las personas integrantes del Comité Evaluador no podrán interactuar con el licitante antes, durante o después de la presentación.
- Se solicitará dato de contacto telefónico a cada integrante, con el fin de crear un grupo de trabajo de WhatsApp, en el que se dará seguimiento previo al detalle de las presentaciones de licitantes.

- En caso de requerir acceso a estacionamiento del INE, deberá proporcionar a las personas de contacto los datos del vehículo (Marca, modelo, color, número de placas) y nombre de las personas que acudirán al Instituto, con al menos xx día de anticipación a su presentación.

## **7. Protocolo sanitario**

Alineado a las acciones de protocolos de medidas sanitarias implementadas por el Instituto y con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, para el desarrollo de todas las actividades relativas al proceso de evaluación, se deberá priorizar en todo momento el uso de cubrebocas y mantener sana distancia de cuando menos 1.50 metros.

Asimismo, se implementarán las siguientes acciones:

- Toma de temperatura al ingresar al inmueble.
- Uso constante de gel antibacterial.
- El coffe break se colocará fuera del salón de presentaciones y podrá hacerse uso de el solo en los tiempos de receso.
- No podrán ingresarse alimentos a la sala de presentaciones.
- Sanitización de superficies al término de cada presentación, para lo cual deberá desalojarse la sala durante 10 minutos

## **8. Datos de contacto**

Para cualquier duda o aclaración acerca de la presente Guía, favor de comunicarse con las siguientes personas:

- Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernandez  
Correo electrónico: [alba.camacho@ine.mx](mailto:alba.camacho@ine.mx)  
Teléfono: 9512348243
- Lic. Marco Antonio Castillo Gallegos  
Correo electrónico: [marco.castillo@ine.mx](mailto:marco.castillo@ine.mx)  
Teléfono: 7471593067
- Lic. Gabriela Manrique Arroyo  
Correo electrónico: [gabriela.manrique@ine.mx](mailto:gabriela.manrique@ine.mx)  
Teléfono: 7224142096
- Lic. Miguel Ángel Santos Arias  
Correo electrónico: [miguel.santosa@ine.mx](mailto:miguel.santosa@ine.mx)  
Teléfono: 5573349176

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	8.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El licitante presentó clara y detalladamente los seis elementos de la metodología que se solicitaron. Además,

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		<p>argumentó la vinculación entre dichos elementos.</p>
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

3.1.2	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1265 1031 1326"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	9.00	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p>	<p>Sí presentó la data (de ahí mi puntuación), pero no lo hizo de forma suficientemente clara, ni precisa. Si la metodología de evaluación lo permitiera le daría 1 punto.</p> <p>Los insights estuvieron vinculados claramente con aspectos de la realidad política del país, con temas como el posible desarrollo del autoritarismo en el país, y la insistencia que el INE ha hecho en el ejercicio del voto como herramienta de libertad política.</p> <p>Aunque le doy dos puntos, preferiría darle 1, porque si bien el racional si mantiene cierta congruencia con los principios rectores del INE, me inquietó que su propuesta apelara a una lógica identitaria (sobre todo el concepto “Me define”) que, en el contexto político actual, podría contribuir, potencialmente, a la lógica de “ellos vs nosotros”. Sin embargo, esto podría corregirse ajustando elementos de inclusión en el racional y los materiales creativos.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			<p>No lo hace de forma suficiente. Hay balance de sexo pero no de tipo racial o incluso cultural o regional.</p> <p>Los llamados a la acción, sobre todo los de obtener, actualizar o renovar la credencial no son suficientemente contundentes.</p>
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	Presenta organigrama con cargos o puestos de las personas y aunque algunas de ellas estuvieron presentes en la sesión y los presentaron, no dieron elementos para conocer su experiencia y capacidades para desarrollar un servicio como el licitado.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Noé Roberto Castellanos Cereceda

**Cargo:** Asesor del Consejero Presidente del INE

**Área que representa:** Presidencia del Consejo General

**Correo electrónico:** roberto.castellanos@ine.mx

**Teléfono o IP:** 345456

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CASTELLANOS CERECEDA NOE ROBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908618  
HASH:  
99ED143D1DA7AF3D7AFB57A6C9E29AC0337EFC6C4B23C6  
DCA0EDFC27DFF377ED

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	8.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	1.00	De la presentación se considera que no precisa los criterios a partir de los que conformará las unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>3.1.2</b></p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="487 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="487 1263 1031 1325"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p><b>9.00</b></p>	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>0.00</p> <p>2.00</p> <p>1.00</p>	<p>De la presentación, se considera que en análisis de la data presentada fue acorde a las herramientas metodológicas y marco teórico que señaló en el punto respectivo</p> <p>En la presentación los insights hacen referencia al contexto social y político actual.</p> <p>Si bien se considera que en la presentación, el racional de la campana de valor institucional sí es acorde a los principios rectores de la institución, el eje temático y al público objetivo, en el caso de la credencialización se considera que, en la presentación, el racional no es congruente con los principios rectores de la institución.</p> <p>En la presentación, las propuestas creativas si contemplan los rasgos señalados</p> <p>Se considera que las propuestas de materiales creativos</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			<p>presentados sí contienen llamados contundentes y claros a la acción (tramitar credencial, renovarla, actualizarla, etc.)</p>
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	<p>En la proyección de la propuesta, se asentaron únicamente los cargos de las personas que tendrán a su cargo la prestación del servicio, sin que se observaran los nombres (solo se hizo mención de forma verbal)</p>								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Guadalupe Ramírez Guardián

**Cargo:** Asesora

**Área que representa:** Secretaría Ejecutiva

**Correo electrónico:** guadalupe.ramirezg@ine.mx

**Teléfono o IP:** 56284200

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RAMIREZ GUARDIAN GUADALUPE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908616  
HASH:  
E39C59EC93F1BC614183EEC57356D4383CEC191C912A70  
6377D2C09FF614E734

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	10.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El licitante desarrolló los seis elementos.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	<p>El licitante presentó el data con base en la metodología.</p> <p>Se considera que son acordes, toda vez que el licitante explicó como se obtuvieron los insights.</p> <p>Si bien no se percibió el fortalecer el desempeño del Instituto en la construcción de la democracia, el licitante si es acorde al público objetivo y se estableció un énfasis en el valor del Instituto.</p> <p>Se omitió presentar propuestas creativas que contemplaran condiciones sociodemográficas y poblacionales.</p> <p>Se definieron los conceptos: "Me define" y "Va conmigo"</p>
		Presenta	2.00 puntos									
No presenta	0.00 puntos											
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos											
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos											
			2.00		2.00	2.00	0.00	1.00				

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	1.00	El licitante presentó su organigrama incluyendo el nombre de quienes integran.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Mónica Osorio Hernández

**Cargo:** Asesora

**Área que representa:** Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas

**Correo electrónico:** monica.osorih@ine.mx

**Teléfono o IP:** 344871

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



FIRMADO POR: OSORIO HERNANDEZ MONICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908640  
HASH:  
44956724A0824B6F219C026442A8995151CCA8C3164DAA  
878F86030137FE1086

**Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV**

**Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).**

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
			12.00	6.00	
<b>Rubro 3</b>	<b>Propuesta de trabajo</b> Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
<b>3.1</b>	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
<b>3.1.1</b>	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	En la presentación se expusieron los seis puntos.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="541 984 1192 1279"> <tr> <td data-bbox="541 984 1020 1081">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1020 984 1192 1081">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="541 1081 1020 1179">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1020 1081 1192 1179">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="541 1179 1020 1276">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1020 1179 1192 1276">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									



<p>3.1.2</p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="535 1071 913 1136"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="535 1234 1029 1291"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p>9.00</p>	<p>Teóricamente cumplen pues presentaron la data acorde con la metodología</p> <p>No se identifica con el contexto social ni con el grupo etario al que va dirigido, además de que manejan los estereotipos sociales sin innovación, cómo es el hombre fuerte, la mujer que invita a las amigas, el hombre que está en un acto público.</p> <p>Se apega a los principios rectores desde el concepto pero no en la aplicación, que es la publicidad dirigida a la población para lograr el objetivo.</p> <p>No se hizo mención a estos aspectos ni en teoría en la presentación y en la maqueta manejan los mismos estereotipos de siempre</p> <p>Son pobres y carentes de creatividad</p>
Presenta	2.00 puntos											
No presenta	0.00 puntos											
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos											
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos											



		<table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	1.00	0.00	No se apego al esquema estructural de presentar a las personas, solo mencionaron los nombres sin presentación de las personas.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Berths Tapia Labarreri

**Cargo:** Asesora de Consejera Electoral

**Área que representa:** Oficina de la Consejera Claudia Zavala Pérez

**Correo electrónico:** berthta.tapia@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5525269087

*Bertha Tapia Labarreri*  
 Nombre, Firma y Fecha 02-12-21

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	9.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	<p>Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</p>	2.00	2.00	Describió todos los rubros

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="487 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="487 1263 1031 1323"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>		<p>Se apegó a la metodología que propuso.</p> <p>Tienen como base las conclusiones de su investigación.</p> <p>Ambos conceptos se apegan a los principios ñ, cubren los dos ejes temáticos solicitados y buscan posicionar positivamente al INE.</p> <p>En las propuestas presentadas no vi la diversidad de rasgos sociodemográficos y poblacionales del país, solamente observé modelos estereotipados.</p> <p>En todos existe un llamado a la acción.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	En la Propuesta Técnica no presentó el nombre de quienes realizaran cada función, solamente los cargos.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** José Miguel Quezada Ortega

**Cargo:** Jefe del Departamento de Seguimiento Estatal

**Área que representa:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

**Correo electrónico:** josemiguel.quezada@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5525228334

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: QUEZADA ORTEGA JOSE MIGUEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908582  
HASH:  
652D990C898A5ABBF220771D121BB10980950079BF3055  
461B3F33F118DC2A30

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	11.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	Describió perfectamente los elementos solicitados.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1096 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1265 1031 1326"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	2.00  2.00  2.00  2.00  1.00	<p>Explicó los hallazgos a partir de la metodología expuesta. Aunque fue general la exposición se logró identificar la forma en la que se obtienen los insights. El tema de la emoción como un factor de análisis fue interesante.</p> <p>Dentro del desarrollo de la data se menciona que hubo análisis histórico pero también actual. Se habló de la polarización que existe actualmente y la posición del INE.</p> <p>Aunque no se mencionan de manera literal van implícitos.</p> <p>Mayormente en las maquetas presentadas es donde se observa la exposición de personas y contextos que dan cuenta de la diversidad cultural de México.</p> <p>Simplemente el racional presentado Va conmigo es un llamado a acción, y fue bien acoplado a los temas de credencialización.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	Aunque presenta el organigrama este no relaciona a las personas, elemento que fue requerido en este subrubro.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Alba Itzaiana Camacho Hernández  
**Cargo:** Subdirectora de Campañas Institucionales  
**Área que representa:** DECEYEC  
**Correo electrónico:** alba.camacho@ine.mx  
**Teléfono o IP:** 344803

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908591  
HASH:  
FBDDEF1850A6537FB9B52EA3D46954B03F00DC85BF6D7E  
944C4C0411B291C745

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	11.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El licitante detalló los rubros: Universo de Análisis, data, plataforma, metodología, tiempo de análisis (20 días naturales) e

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos		<p>insumos por lo que obtiene 2.00 puntos.</p>
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos									
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos									
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>3.1.2</b></p>	<p>Plan de trabajo</p>	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" data-bbox="485 1094 905 1157"> <tr> <td>Presenta</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" data-bbox="485 1263 1031 1326"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<p><b>9.00</b></p>	<p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>1.00</p>	<p>El licitante detalló cómo llevará a cabo el análisis de datos para después convertirlo en piezas de contenido. Por lo tanto es claro el plan de trabajo por lo que obtiene 2.00 puntos.</p> <p>Sí los insights son acordes al contexto social y político actual. Se llegó a esa información a partir de una metodología sólida de escucha digital además de consultar a expertos.</p> <p>Sí es congruente y el lenguaje es el adecuado para el público objetivo.</p> <p>Sí está enfocado en el rango de edad de 18 a 25 años de edad en todo el país incluso en el extranjero.</p> <p>Sí se están haciendo los llamados Mi INE va conmigo, El INE va conmigo, Mi INE me define. En las piezas se invita a los jóvenes a tramitar su credencial o en su caso, a actualizarla.</p>
Presenta	2.00 puntos												
No presenta	0.00 puntos												
Son acordes al contexto actual	2.00 puntos												
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	El licitante solo mencionó los cargos, pero no las personas que llevarán a cabo el trabajo, por lo tanto no se otorgó el punto en este rubro.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Carlos Carvallo Hernandez

**Cargo:** Subdirector de Medios Alternativos

**Área que representa:** CNCS

**Correo electrónico:** carlos.carvallo@ine.mx

**Teléfono o IP:** 5527457501

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CARVALLO HERNANDEZ CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908579  
HASH:  
DD424D80231D676AE1D2198413B0A65A0754A8EA5ABE95  
A2FFB77B5EECF939F7

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	11.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	El licitante presenta claramente los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	<b>9.00</b>	2.00	El licitante presenta y cumple con modelos basados en data que permite explicar fenómenos y comportamientos, de acuerdo a los temas y con lo requerido.
		Presenta	2.00 puntos										
		No presenta	0.00 puntos										
		Son acordes al contexto actual	2.00 puntos										
		No son acordes al contexto actual	0.00 puntos										
		2.00	El licitante en su presenta insights que identifican contexto social y político actual.										
2.00	El licitante presenta racial creativo congruente con los principios rectores de la Institución.												
2.00													
1.00	El licitante en su propuesta contempla claramente los rasgos sociodemográficos y población del país.												
	En la propuesta de materiales, el licitante muestra llamados contundentes y claros.												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	El licitante presenta cronograma de la estructura del equipo de trabajo, sin embargo en el mismo sólo se aprecian los nombres del puesto, y no los nombres de las personas, razón por la cual no se le otorga puntos.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** Amalia Maribel Hernández Guerrero

**Cargo:** Directora de Difusión y Campañas Insitucionales

**Área que representa:** Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

**Correo electrónico:** maribel.hernandezg@ine.mx

**Teléfono o IP:** 341405

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908592  
HASH:  
C0ACF85168024888531AA724EC6AAB31732EC853A1DD5F  
8487E981DF8582AFB2

Licitante: Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV

Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Rubro 3	Propuesta de trabajo				Razones por las que se otorgan o no los puntos obtenidos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntaje asignado	
			12.00	9.00	
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p> <p><b>Para la evaluación de este subrubro, el o los licitantes deberán presentar sus propuestas en una reunión virtual frente a un Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 "Modalidad para evaluación del rubro 3".</b></p>				
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:	2.00	2.00	contempla los 6 elementos: universo de análisis, data, plataforma, metodología, tiempo de análisis, insumos.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.</p> <p>2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.</p> <p>3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.</p> <p>4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.</p> <p>5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.</p> <p>6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="485 979 1197 1302"> <tr> <td data-bbox="485 979 1010 1084">El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 979 1197 1084">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1084 1010 1190">El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1084 1197 1190">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1190 1010 1302">EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.</td> <td data-bbox="1010 1190 1197 1302">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos	El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos	EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos			
El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos										
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos										
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<b>3.1.2</b>	Plan de trabajo	<p>El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años</li> <li>• Credencialización</li> </ul> <p>La propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de Data</li> <li>• Identificación de Insights</li> <li>• Racional creativo, basado en la data.</li> <li>• Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.</p> <p>El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:</p> <p>La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presenta</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No son acordes al contexto actual</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta	2.00 puntos	No presenta	0.00 puntos	Son acordes al contexto actual	2.00 puntos	No son acordes al contexto actual	0.00 puntos	9.00	2.00	<p>Sí presenta la información de la data de acuerdo con la metodología.</p> <p>Sí los desglosa, y hace mucho énfasis en los contextos, sin embargo falta fortalecer la visión interseccional.</p> <p>Sí los considera como la democracia, respeto y libertad</p> <p>En general sí contemplan, pero considero que faltó contemplar a grupos en situación de vulnerabilidad: poblaciones indígenas, persona con discapacidad, comunidad LGBTI, entre otros y desde una visión incluyente e interseccional.</p> <p>Sí tienen claridad, aunque podría tener un enfoque más creativo y cuidar el lenguaje incluyente.</p>
		Presenta	2.00 puntos										
		No presenta	0.00 puntos										
		Son acordes al contexto actual	2.00 puntos										
		No son acordes al contexto actual	0.00 puntos										
2.00	2.00	2.00											
0.00	1.00												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

		<p>El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La propuesta de los materiales creativos presentados, contiene llamados a la acción contundentes y claros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No contiene llamados a la acción contundentes y claros</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos	Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos	No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos	Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos	No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos			
Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos																
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos																
Contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	2.00 puntos																
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos																
Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos																
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos																
<b>3.1.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta organigrama</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta organigrama	1.00 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos	<b>1.00</b>	0.00	Presentó un organigrama pero no desglosa el nombre de todas las personas de cada uno de los puestos y es un subrubro que se estableció para acreditar con puntuación.								
Presenta organigrama	1.00 puntos																
No presenta organigrama	0.00 puntos																

**Nombre:** ANGÉLICA GARCÍA DÁVILA

**Cargo:** JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

**Área que representa:** UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

**Correo electrónico:** angelica.garciad@ine.mx

**Teléfono o IP:** 345557

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: GARCIA DAVILA ANGELICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 908633  
HASH:  
276049D530A123EBDE71D5C1DD5E090F315600F9740AF4  
8C3664F2BC22896893